



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 7 AGO 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0647/08/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, CC6433

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de

importación a favor de la empresa denominada		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.F.C. 6 C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S. DE R.L. DE C.V. CALLE 6 NORTE NUMERO 107, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000	SAQ 930512U10	2 7 AGO 2015
CP. 50200, TOLUCA, MÉXICO		VIGENCIA FINAL
TEL. (722) 276 1600 EXT. 1633		01/09/2016
CORREO ELECTRONICO olivia,martinez@sial.com		0,,00,20,0
NOMBRE COMERCIAL		
N-METILDIETANOLAMINA		
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC		

N-METILDIETANOLAMINA

CATEGORÍA TOXICOLOGICA IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

105-59-9

ESTADO FÍSICO LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

90-100%

CANTIDAD 400

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT

UMT **KILOGRAMO** FRACCION ARANCELARIA

2922.19.37

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (REACTIVO PARA INVESTIGACION E INDUSTRIA)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO**

USA, FRA, DEU

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA, DEU, CHE

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO COLOMBIA, NUEVO LEON TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1081

VMM/JMLA/JRR/MMR